



CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, ARACELI LACOSTA ZOZAYA, JOSÉ MANUEL BEAUMONT GUEMBE, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ Y MARI MAR SÁNCHEZ IMAZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste la concejala Mireia Castet Diaz por motivos personales habiendo justificado su ausencia.

En Etxauri, a 25 de septiembre de 2019, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 15 Y 20 DE JUNIO DE 2019, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por Conchi Urbiola Pérez solicitando ayuda económica para los auroros de Etxauri por la participación en diferentes actos del pueblo, se acuerda colaborar con 300 euros.

Informados e informadas de la Resolución 31E/2019, de 25 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por las que se resuelve la convocatoria de las subvenciones por el uso y promoción del euskera correspondiendo a Etxauri 10.346,43 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 958/2019, de 18 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se procede al abono de 16.751,17 euros en concepto de compensación por abono a los cargos electos, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 13/2019, de 17 de abril, del Director General de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se inicia el procedimiento de declaración e inscripción del Parque de la Memoria de Etxauri como lugar de Memoria Histórica de Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 18 de junio de 2019, por el que se declara el Parque de la Memoria de Etxauri como lugar de la Memoria Histórica de Navarra y se inscribe en el Registro de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 732/2019, de 1 de agosto, del Director General de Obras Públicas, por las que se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a “autobuses La Pamplonesa” de la compensación económica por la prestación del servicio de transporte público correspondiente al primer trimestre del 2019, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 709/2019, de 20 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se concede las ayudas de la PAC, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 178/2019, de 11 de junio, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se concede subvención al Ayuntamiento para repoblar con especies arbóreas parcelas del municipio, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la justificación de las ayudas para realizar actividades extraescolares por parte del C.P. San Miguel de Orkoien, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las facturas pagadas desde el último pleno celebrado, la Corporación se da por enterada.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 8 de abril de 2019 con el número R2019018 y el 20 de septiembre de 2019 con el número R2019062, dándose la Corporación por enterada.

4º.- CUENTAS 2018.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2018 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2018.

2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2014 que constan en el expediente.

5º.- RETRIBUCIONES CORPORACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad establecer los criterios conforme a los que serán retribuidos los cargos electos del Ayuntamiento:

Primero: Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de Idoia Aritzala Etxarren en régimen de dedicación parcial, media jornada, de forma que se perciba por el ejercicio de dicho cargo la retribución establecida en la propuesta obrante en el expediente y que asciende a 23.348 euros anuales. Será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que correspondan.

Segundo: Aprobar las asignaciones que han de percibir los/as concejales/as por la asistencia a los Plenos y que quedan establecidas en 150 euros por sesión.

Tercero: Aprobar una dotación económica para el grupo político de EH Bildu de 1.000 euros anuales.

Cuarto: Aplicar el primer punto carácter retroactivo desde el 2 de agosto de 2019 y segundo y tercero con carácter retroactivo desde el 15 de junio de 2019.

Quinto: Proceder a la publicación del presente acuerdo, previa fijación del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

6.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración institucional para su debate y aprobación en Pleno:

Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, especialmente, a diversas localidades de la zona media de Navarra tales como Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Leoz... donde además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, calles, vías de comunicación interna en los municipios, así como caminos agrícolas y ganaderos. Desgraciadamente, estas inundaciones han llegado, incluso, a producir el fallecimiento de un joven de 25 años, Zeru Cañada Zorrilla, cuando se dirigía a su localidad de residencia en el pueblo de Gardalain.

Esta catástrofe natural requiere la implicación de las administraciones públicas competentes así como la colaboración económica de todas aquellas que quieran mostrar su solidaridad económica con esta zona tan gravemente afectada. Además de la solidaridad personal mostrada por numerosas personas en el auzolán que han venido organizando el ayuntamiento de Tafalla y otras localidades, es posible también que otras administraciones locales impulsen un auzolán económico que permita acometer las inversiones necesarias para poder reconstruir todas aquellas partes de los pueblos que se han visto dañadas por las lluvias.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Este Ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas por las lluvias torrenciales acaecidas el día 8 de julio de 2019 en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada Zorrilla.

Segundo.- En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 633 euros.

Tercero.- Este Ayuntamiento anima a la ciudadanía de Etxauri a que participen en el auzolan económico para mostrar su solidaridad con las localidades afectadas de la Zona Media de Navarra, realizando la aportación económica que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los Ayuntamiento afectados han abierto a tal efecto.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización. La situación y la tendencia a escala mundial, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no sólo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.

Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencias.

En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado a empeorar. En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático. En octubre de 2018, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria.

En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.

Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,5°C, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.

Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno de Navarra, la situación reclama un esfuerzo compartido.

En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia un mundo que sea neutro en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo

como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.

Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

- 1.- Declarar la situación de Emergencia Climática en el municipio.
- 2.- Instar al Parlamento de Navarra, a que apruebe con la máxima celeridad posible una Ley de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético.
- 3.- Instar al Gobierno de Navarra a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de des-carbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.
- 4.- Instar al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.
- 5.- Señalar, dentro de sus competencias, el firme compromiso municipal de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.
- 6.- Apoyar, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el día 27 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella.
- 7.- Informar mediante un Bando sobre esta moción a la ciudadanía.
- 8.- Remitir esta moción aprobada al Gobierno de Navarra y al Ministerio español para la Transición Ecológica.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

El juez Baltasar Garzón decretó en 1998 el cierre del periódico “Egin”, a lo que siguió, cinco años después –y de forma coordinada con el cierre de “Egunkaria”–, la adjudicación al periódico GARA de la deuda que “Egin” tenía con la Seguridad Social. Lo hicieron bajo el pretexto de una «sucesión ideológica de empresas». La cifra era de 4,7 millones de euros y nada cambió que en 2009 el propio Tribunal Supremo declarase ilegal el cierre del periódico con sede en Hernani.

El 30 de enero de este año, en el mismo día en que 20 años atrás vio la luz GARA, la dirección del periódico anunció un principio de acuerdo con la Seguridad Social que supondrá realizar pagos de medio millón de euros cada seis meses durante los próximos años. Cuando se formalice el convenio de acreedores, el montante a pagar será de más de tres millones de euros.

Ante este despropósito, pidieron «amparo a las instituciones y apoyo a la sociedad vasca», dado que, según afirmaron, en 2019 en Euskal Herria «solo una minoría autoritaria y marginal puede querer el cierre de medios de comunicación o la quiebra forzada de una empresa que da trabajo de manera directa e indirecta a más de 200 trabajadores».

Las personas responsables de GARA han recordado que no han pedido más apoyo económico desde la fundación del periódico, tras lo cual han anunciando la apertura de «mecanismos para encaminar un apoyo eficaz y articular la solidaridad ante este ataque». «Vamos a seguir peleando por ofrecer (a lectores y lectoras) un periodismo político, independiente y profesional», se añade en una declaración en la que se pide apoyo «para mirar al futuro» desde un firme punto de partida: «Creemos en nosotros y en nosotras mismas».

Por todo lo cual, el Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Mostrar su apoyo a todas las personas trabajadoras de GARA por este ataque a la libertad de prensa.

2.- Apoyar económicamente y participar en la difusión de GARA, y es por ello que realizamos una suscripción anual al periódico el cual dejaremos diariamente en el Denak Bat para que todas nuestras vecinas y vecinos puedan disfrutar de su lectura.

3.- Comunicar este acuerdo a GARA.

En apoyo a las 47 personas vascas encausadas en el macrosumario 11/13 EH Bildu Etxauri presenta la siguiente Declaración para su debate y aprobación en Pleno:

El próximo mes de septiembre comenzarán a juzgar a 47 ciudadanos y ciudadanas vascas que se enfrentan a una petición fiscal de 601 años de prisión en total. Ante este hecho tan grave, el Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad la siguiente Declaración:

El juicio que pretende castigar a estas 47 personas y su trabajo está fuera de tiempo y lugar, tanto ahora como antes, además de chocar con los deseos de paz y justicia de la ciudadanía vasca.

La sociedad vasca quiere avanzar y para afrontar el futuro con las mejores garantías es necesario cerrar las heridas y resolver los nudos del pasado. No debemos inventar nuevas cadenas ni queremos nuevos nudos que nos aprieten todavía más. No necesitamos piedras en el camino ni queremos que se abran nuevas heridas y se genere más dolor. No cabe duda de que nuestro pueblo mira a las soluciones, quiere ir hacia adelante y no está dispuesto a aceptar situaciones que nos hagan retroceder.

La convivencia, la paz y la justicia son tesoros muy preciados para cualquier sociedad, también lo son para la nuestra. Debemos responder a ese deseo de la sociedad vasca y parar los procesos creados y puestos en marcha

en el marco de una lógica de conflicto, para que no contaminen el presente que estamos construyendo.

Queremos construir una nueva sociedad y estamos convencidas de que los valores y la sensibilidad respecto a los derechos fundamentales forjados durante estos años son los cimientos sobre los que construirla: el respeto a todos los derechos humanos de todas las personas, los derechos colectivos, la solidaridad, la empatía y la convivencia. El futuro es la casa común que tenemos que construir entre todos y todas, por la vía del diálogo y el respeto de todos los derechos.

Por eso, quienes firmamos este manifiesto no hablamos únicamente de las 47 personas que serán juzgadas en septiembre. Las personas, agentes e instituciones que vivimos en el país conformamos una sociedad abierta y plural, deseosa de continuar el camino emprendido. Por ello, mediante este texto, además de denunciar el proceso judicial abierto, nos adherimos a la manifestación convocada el 14 de septiembre en Bilbao.

Convirtamos este juicio que nos quiere llevar al pasado en una puerta al futuro. Sigamos abriendo camino. Liberar el futuro es cosa de todas y todos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.